



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

2 DE ABRIL DE 1984

Número 77

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	959	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	960
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia.	959	Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.	960
Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.	959	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	961
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	960	Audiencia Territorial de Albacete.	961

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	962	Ayuntamiento de La Unión.	965
Ayuntamiento de La Unión.	962	Ayuntamiento de Santomera.	966
Ayuntamiento de Moratalla.	963	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	966
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	963	Ayuntamiento de Lorca.	966
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	963	Ayuntamiento de Murcia.	967
Ayuntamiento de Yecla.	963	Ayuntamiento de Murcia.	967
Ayuntamiento de Fortuna.	964	Ayuntamiento de Murcia.	967
Ayuntamiento de Blanca.	964	Ayuntamiento de Cehegín.	967
Ayuntamiento de Cehegín.	965	Ayuntamiento de Murcia.	968
Ayuntamiento de Cehegín.	965	Ayuntamiento de Murcia.	968
Ayuntamiento de Santomera.	965	Ayuntamiento de Murcia.	968
Ayuntamiento de Santomera.	965	Ayuntamiento de Cehegín.	968
Ayuntamiento de Santomera.	965	Ayuntamiento de Mula.	968

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	969	Sociedad Agraria de Transformación núm. 3.178 «Virgen del Oro», Abarán.	972
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	969	Ferrocarriles de Vía Estrecha «FEVE».	972
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.	970	Comunidad General de Regantes del Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura. Abarán.	972
Junta de Clasificación y Revisión. Caja de Recluta número 351. Murcia.	971		
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	972		



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1348

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio número 446 de 1982, seguidos a instancia de doña Esperanza Aracil Rodríguez, contra don Alonso Ortiz Cánovas, en ignorado paradero y en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, los presentes autos de divorcio número 446 de 1982, seguidos a instancia de doña Esperanza Aracil Rodríguez, representada por el procurador don Gregorio Farinós Martí y dirigido por el letrado don Ginés Celdrán Jorquera, contra don Alonso Ortiz Cánovas, mayor de edad, cocinero, en paradero desconocido y declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Gregorio Farinós Martí, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de don Alonso Ortiz Cánovas y doña Esperanza Aracil Rodríguez, celebrado en esta ciudad el día 25 de noviembre de 1963, concediendo la patria potestad de los hijos menores exclusivamente a la madre doña Esperanza Aracil Rodríguez, confiándole asimismo la guarda y custodia de los mismos, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil de esta ciudad, para su debida anotación en la inscripción del matrimonio y nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», insertándose en el edicto el encabezamiento y parte dispositiva, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía y en ignorado paradero, se libra el presente en Cartagena a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, J. Larrosa.

Número 1932

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE FAMILIA

MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia con fecha de hoy, recaída a demandada incidental de pobreza número 51 de 1984, formulada por el procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre de doña Antonia Alcaína García, contra don Juan Carlos Cueto Mármol, sobre declaración incidental de pobreza, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a don Juan Carlos Cueto Mármol, con domicilio en calle María Maroto número 7-2.º F, para que, dentro del improrrogable término de seis días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 14 de febrero de 1984.
El secretario.

Número 1709

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria número 8 de 1982, de las diligencias preparatorias número 257 de 1979, sobre imprudencia, contra Antonio Blanco Serrano, vecino de Murcia, domiciliado en calle Almohajar, 31, de Era Alta, y para la exacción de las costas procesales se ha acordado sacar, por segunda vez, en pública subasta, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el coche turismo, marca Renault-6, matrícula MU-3038-D, de la propiedad de dicho condenado y que fue tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

El referido vehículo sale a subasta en la forma que queda expuesto y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero y para el acto del mismo se ha acordado su celebración en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar que tal vehículo se encuentra en calidad de depósito a disposición de este Juzgado y resulta de dicha causa, en poder de su propietario el señor Blanco Serrano, donde puede ser visto.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Carlos Moreno Millán.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

Cédula de notificación

En los autos que seguidamente se dirán, se ha dictado la resolución que en su parte necesaria, dice así:

Sentencia número 1.—En la ciudad de Murcia a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por mí, Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 849 de 1983, instados por Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S. C.L., domiciliada en esta vecindad, representada por el procurador señor Aledo Martínez, bajo la dirección del letrado don Antonio B. Muñoz Vidal, contra don Luis Llorca Blay y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Gandía, calle Yaserías, 82-84, que gira comercialmente con el nombre de Merca-Aitana, dicho demandado declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por la actora Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S. C. L., representada por el procurador señor Aledo Martínez, contra el demandado don Luis Llorca Blay, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y contra su esposa si la tuviere, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo declarar que el demandado adeuda a la actora la cantidad de ochenta y una mil ochocientas veintitrés pesetas más su diez por ciento desde esta fecha y hasta su completo pago, condenando al demandado a estar y pasar por tales declaraciones, al pago de la deuda y al de las costas.

Dada la situación de rebeldía procesal del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 en relación con el 282 y siguiente y concordantes de la L. E. Civil, a

no ser que la parte actora solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez Muñoz. Rubricado.

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor demandado, libro la presente que firmo en Murcia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario, Dionisio Bueno García.—Rubricado.

Número 1599

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2 673 de 1979, de este Juzgado, sobre daños en tráfico, contra Mario Rodríguez González, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas.—Murcia a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta: procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 7 de mayo próximo y horas de las diez en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo manda y rubrica, SS.ª, de que doy fe.—A. Arjona.—José Asanza Jimeno.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al responsable civil subsidiario Self Drive, Sociedad Limitada, que se en-

cuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Asanza Jimeno.

Número 1708

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria número 55 de 1983, de las diligencias preparatorias número 88 de 1981, sobre imprudencia, contra Angel Ballester Manchado, vecino de Murcia, domiciliado en calle Fábrica número 21, Alquerías, y para la exacción de las costas procesales, se ha acordado sacar, por segunda vez, en pública subasta, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el coche turismo, marca Renault-12, matrícula MU-3087-F, de la propiedad de dicho condenado, y que fue tasado en la cantidad de 175.000 pesetas.

El referido vehículo sale a subasta en la forma que queda expuesto y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero y para el acto del mismo se ha acordado su celebración en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar que tal vehículo se encuentra en calidad de depósito, a disposición de este Juzgado y resulta de dicha causa, en poder de su propietario el señor Ballester Manchado, donde puede ser visto.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Carlos Moreno Millán.—El secretario.

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 221/82, a instancia de Productos del Cemento, S. L., representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Carmen Robles Navarro y esposa, ésta a efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 2.366.062 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Las fincas que han de ser objeto de la subasta son las siguientes:

1.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta metros y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 140 de la sección 11, folio 41, finca 11.398, que se valora en 2.112.000 pesetas.

2.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de sesenta y cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 140, de la sección 11, folio 43, finca 11.400, en 2.273.400 pesetas.

3.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 140, sección 11, folio 11.402, valorada en 2.297.100 pesetas.

4.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 140, sección 11, folio 47, finca 11.404, que se valora en 2.197.500 pesetas.

5.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de ochenta

y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 140, sección 11, folio 49, finca 11.406, que se valora en 2.668.300 pesetas.

6.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de ochenta y siete metros y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 140, de la sección 11, folio 51, finca 11.408, que se valora en pesetas 2.616.000.

7.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita al libro 140, sección 11, folio 53, finca 11.410, que se valora en pesetas 2.369.100.

8.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita al libro 140, sección 11, folio 55, finca 11.412, que se valora en 2.385.500 pesetas.

9.º Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de ochenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 140, de la sección 11, folio 57, finca 11.414, que se valora en 2.442.000 pesetas.

10. Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 140, sección 11, folio 57, finca 11.416, que se valora en 2.323.800 pesetas.

Importa el valor de lo tasado: 23.304.800 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10% del tipo de valoración con la rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y la certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados y que las cargas anteriores y las preferentes al del actor continuarán subsistentes —si las hubiere—, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, subrogándose los adjudicatarios en las mismas.

Dado en Cartagena a 16 de marzo de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 1253

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Andrés Gutiérrez Massa, secretario de Gobierno, por sustitución reglamentaria, de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que en cumplimiento de la Orden de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, fecha 15 de los corrientes y de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con la Disposición Transitoria del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales aprobado por Real Decreto 2.046/82, de 30 de julio, el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, por decreto de esta fecha, ha acordado anunciar exámenes de aspirantes a procuradores de los Tribunales, que tendrán lugar en el próximo mes de mayo, en esta Audiencia, a la hora y día que oportunamente se señalará por el Tribunal que ha de constituirse al efecto.

Los aspirantes dirigirán sus instancias dentro de la primera quincena del mes de abril al Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, acompañando los documentos que exige el artículo 5.º del Decreto de 18 de abril de 1912.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia, en Albacete a 22 de febrero de 1984.—El secretario de Gobierno sustituto, Andrés Gutiérrez Massa.—V.º B.º, el presidente.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1858

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el siguiente concurso-subasta de obras:

1.—Objeto: La ejecución de la obra de «Abastecimiento de agua a la pedanía de Puerto Adentro (2.ª fase)», de este término municipal, subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.—Tipo: dieciséis millones quinientas mil pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato: Seis meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliegos de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de sesenta y dos mil quinientas pesetas y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo, el doble de la provisional).

6.—Clasificación que ha de acreditar el licitador: Grupo E, Subgrupo E-1, categoría D.

7.—Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle ... número ... y documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del expediente de concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para contratar la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a la pe-

danía de Puerto Adentro (2.ª fase)», del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-subasta, se compromete al cumplimiento del contrato y ejecución de la obra de que se trata con sujeción al pliego de condiciones del mismo y por la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

8.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la primera publicación de este anuncio, bien en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bien en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de la última publicación de este anuncio, en uno u otro de dichos «Boletines Oficiales».

9.—Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

b) El que acredite la responsabilidad del contratista.

c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

d) El que acredite la clasificación del contratista.

e) Recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial.

10.—Autorizaciones: Existe crédito suficiente en el presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Puerto Lumbreras, 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1915

LA UNION

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de ciento noventa y ocho millones cuatrocientas veintitrés mil cuatrocientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

Capítulo 1.º Impuestos directos, 25.115.000 pesetas.

Capítulo 2.º Impuestos indirectos, 17.112.000 pesetas.

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos, 78.576.300 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 76.400.000 pesetas.

Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales, 1.020.000 pesetas.

Capítulo 8.º Variación activos financieros, 200.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación pasivos financieros, 100 pesetas.

Total ingresos: 198.423.400 pesetas.

GASTOS:

Capítulo 1.º Remuneraciones de personal, 110.629.914 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios, 64.460.000 pesetas.

Capítulo 3.º Intereses, pesetas 8.758.650.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 6.413.000 pesetas.

Capítulo 7.º Transferencias de capital, 2.762.000 pesetas.

Capítulo 8.º Variación activos financieros, 200.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación pasivos financieros, 5.199.836 pesetas.

Total gastos: 198.423.400 pesetas.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En La Unión a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El alcalde.

* Número 1682

MORATALLA**A N U N C I O**

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1984, acordó aprobar los proyectos técnicos de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1984, y que son los siguientes:

1.º Urbanización calle Travesía San Juan, con un presupuesto de 1.700.000 pesetas, siendo el técnico redactor don Francisco Martínez Llorente.

2.º Abastecimiento en Sabinar, con un presupuesto de 5.014.292 pesetas; técnico redactor, el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Salvador García Ayllón.

3.º Pavimentación accesos al Castillo, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, y técnico redactor, don Rafael Blancas Rolán.

4.º Reposición de Canilleros, en el casco antiguo, con un presupuesto de 1.316.146 pesetas, y técnico redactor, don Salvador García Ayllón.

5.º Ampliación del alumbrado público en el casco antiguo y pedanías, con un presupuesto de 1.300.000 pesetas; técnico redactor, don Eduardo Ramos Martínez.

6.º Pavimentación Camino Piedra Cárdenas y aceras carretera de Calasparra, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas y técnico redactor don Francisco Martínez Llorente.

7.º Abastecimiento y Saneamiento en Camino Padre Mellinas, con un presupuesto de 7.200.000 pesetas, y técnico redactor don Salvador García Ayllón.

8.º Encauzamiento de La Talanquera y aguas del Cañico, con un presupuesto de 3.894.328 pesetas; técnico redactor, don Salvador García Ayllón.

9.º Depósito regulador de aguas en Los Odres con un presupuesto de 1.160.000 pesetas, y técnico redactor, don Salvador García Ayllón.

10. Electrificación en Salmerón, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, y técnico redactor, el perito don Eduardo Ramos Martínez.

Que el presente anuncio queda expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablero de edictos y Secretaría del Ayuntamiento de Moratalla, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, si las hubiere, conforme a lo establecido en el art. 24 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y supletoriamente lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado.

Dado en Moratalla a 3 de marzo de 1984.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 1857

PUERTO LUMBRERAS**A N U N C I O**

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas del concurso-subasta de la obra de «Abastecimiento de agua a la pedanía de Puerto Adentro (segunda fase)», de este término municipal, subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Puerto Lumbreras 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1883

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

Aprobado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día 28 de febrero pasado el padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1984, dicho documento se encuentra expuesto al público en Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán formular observaciones y reclamaciones a que haya lugar.

Las Torres de Cotillas, 13 de marzo de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 1939

YECLA**A N U N C I O****PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de marzo de 1984, y con el quórum fijado en el art. 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Operaciones corrientes:

1; impuestos directos; pesetas 69.034.420.

2; impuestos indirectos; 36.402.000 pesetas.

3; tasas y otros ingresos; pesetas 106.334.761.

4; transferencias corrientes; 135.000.000 pesetas.

5; ingresos patrimoniales; 2.437.545 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6; enajenación de inversiones reales; 5.000 pesetas.

7; transferencias de capital; 75.096.087 pesetas.

8; variación de activos financieros; 3.000.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 95.690.187 pesetas.

Total ingresos: 577.000.000 pesetas.

GASTOS:**A) Operaciones corrientes:**

1; remuneraciones del personal; 159.975.642 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 155.417.648 pesetas.

3; intereses; 25.704.258 pesetas.

4; transferencias corrientes; 20.650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6; inversiones reales; pesetas 197.147.455.

8; variación de activos financieros; 3.000.000 de pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 15.104.997 pesetas.

Total gastos: 577.000.000 pesetas.

En Yecla a 13 de marzo de 1984.—El presidente.

* Número 1659

FORTUNA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de febrero del año en curso, la lista cobratoria comprensiva de los contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al año 1984, queda expuesta al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, al objeto de que:

1) Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos del impuesto de que se trata, a los efectos previstos en los artículos 124.3 y 126.1 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

2) Puedan los interesados:

a) Interponer recurso de reposición contra el acto de gestión tributaria de que se trata, ante la Comisión Municipal Permanente y dentro del plazo de quince días siguientes al último de los quince de exposición pública, antes indicada del padrón o matrícula fiscal de referencia o potestativamente.

b) Interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial y en el mismo plazo que el recurso de reposición.

c) Solicitar, durante el repetido plazo de quince días de exposición al público de la lista cobratoria del impuesto, la exención o bonificación del 25 por 100 a qué crean tener derecho.

Se advierte a los interesados que, transcurridos los plazos anteriormente señalados, no se admitirán a trámite recursos o reclamaciones ni se concederán exenciones o bonificaciones.

Al propio tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ejercicio de 1984, que está abierto el período voluntario de cobranza de dicho impuesto y que, de conformidad con lo acordado, dicho período terminará el día 30 de junio próximo, quedando así ampliado hasta esta fecha, después de la cual los recibos que resulten impagados incurrirán en el

correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones concordantes y complementarias.

Asimismo, para general conocimiento y orientación del contribuyente, se hace saber que la legislación fundamentalmente aplicable en esta materia la constituyen:

1) La Ley del Régimen Local de 24 de junio de 1955.

2) El Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952.

3) El Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 que puso en vigor las disposiciones de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 19 de noviembre de 1975, referentes a ingresos de las Corporaciones Locales.

4) La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

5) El Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968 y modificado por otro de 28 de marzo de 1977.

6) La Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto de 24 de julio de 1969.

Fortuna, 6 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1721

BLANCA**EDICTO**

Para adjudicación de licencias de la clase B), mediante concurso

1.—Objeto: Este concurso tiene por objeto la adjudicación de tres licencias de auto-turismo clase B).

2.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de 9 a 14 horas,

hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 18 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

5.—Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra él mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del art. 110 del R. D. 3.046/77.

6.—Modelo de proposición: «Se presentarán en sobres cerrados que figurarán los datos siguientes: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para adjudicación de tres licencias de auto-turismo clase B, en núcleo de Blanca y Estación F. C.», en las oficinas de la Secretaría, de 9 a 14 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don..., D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Blanca, en el «B. O. R.» número..., de fecha..., par adjudicar tres licencias de auto-turismo, vacantes en esta localidad, acreditando las condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo y en su caso, su homologación y grupo por el que se solicita.

2.—Adjunta los siguientes documentos acreditativos de méritos.

3.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones y cuantas obligaciones dimanen del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóvil Ligero, si resultaren adjudicatarios».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 8 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 1224

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehégín,

Hace saber: Que por don Damián de Gea Martínez, domiciliado en Cehégín, y como presidente de la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de la Construcción y Obras Públicas, se solicita la devolución de cinco fianzas en cuantías de 622.136, 734.201, 127.919, 488.610 y 21.179 pesetas, respectivamente, que en su día fueron depositadas en Arcas Municipales para responder de las adjudicaciones efectuadas a su favor de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, todo ello por haberse cumplido el plazo de garantía y haberse recibido las mismas con carácter definitivo.

Lo que se expone al público a los efectos de reclamaciones que contra la cancelación de las garantías puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehégín, 20 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1762

CEHEGÍN

ANUNCIO

Ha recaído aprobación de carácter inicial, mediante acuerdo plenario de la Corporación Municipal, en sesión que tuvo lugar el día 24 de febrero de 1984, respecto del proyecto de «Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cehégín», bajo promoción de don Diego Chico de Guzmán y Mencos, para ordenación de los terrenos sitos en zona 3 de Cehégín, entre la carretera de Murcia, Camino de la Estación, en frente de la calle Perú.

Y para cumplimiento dimanante del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento aprobado por R. D. 2.159/78, se somete a información pública por período de un mes, quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo, y durante el mismo plazo podrán formularse las alegaciones pertinentes.

Cehégín, 5 de marzo de 1984.
El alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 1899

SANTOMERA

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de la Corporación correspondiente al día 14 de febrero de 1984; la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones 1984, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo; consignación anterior; aumentos; consignación final

0; 32.383.843; —; 32.383.843.

Operaciones corrientes

3; —; 7.000.000. 7.000.000.

Operaciones de capital

7; 4.200.000; 14.900.000;
19.100.000.

9; 17.949.269; —; 17.949.269.

Total: 54.533.112; 21.900.000;
76.433.112.

ESTADO DE GASTOS

0; 32.136.610; —; 32.136.610.

Operaciones de capital

6; 22.149.269; 21.900.000;
44.049.269.

Total: 54.285.879; 21.900.000;
76.185.879.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981 y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de 15 días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Santomera, 15 de marzo de 1984.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 1898

SANTOMERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984, el expediente de contribuciones especiales, relativo a la financiación, en parte, de las obras de «Pavimentación de calzadas y aceras en el

término municipal de Santomera (6.ª fase)», programadas por el Plan Provincial de Obras y Servicios 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santomera, 14 de marzo de 1984.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 1684

LA UNION

EDICTO

Acordada por el Pleno de esta Corporación la modificación del tipo impositivo de la contribución territorial urbana y habiendo transcurrido el período de exposición pública del expediente, sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público haber quedado definitivamente fijado el tipo impositivo expresado en el 22,50 por 100.

La Unión a 6 de marzo de 1984.
El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 1901

SANTOMERA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984, el proyecto técnico relativo a la «Pavimentación de calzadas y aceras en el término municipal de Santomera (6.ª fase)», dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santomera, 14 de marzo de 1984.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

SANTOMERA

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 6 de marzo de 1984, se ha aprobado la relación de los aspirantes admitidos en la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar de Administración General que a continuación se indica:

Relación de admitidos:

- 1.—Abellán Alcántara, María José.
- 2.—Agudo Plata, Francisco José.
- 3.—Aguilar Orcajada, Pedro Angel.
- 4.—Alcaña Granero, Manuel.
- 5.—Aledo Valverde, Blas.
- 6.—Alenda Aracil, Antonio.
- 7.—Belando Martínez, José.
- 8.—Blanco Hidalgo, Caridad.
- 9.—Blasco Leante, María Luisa.
- 10.—Bran Zerrizuela, Raquel.
- 11.—Campillo Candel, María Teresa.
- 12.—García Gallardo, Elena.
- 13.—García Pérez, María Isabel.
- 14.—González Belmonte, Carmen.
- 15.—González Campillo, Encarnación.
- 16.—Gracia Lax, José.
- 17.—Gualda Navarro, Luis José.
- 18.—Hernández Férez, Juan Antonio.
- 19.—López Muñoz, Rodrigo.
- 20.—Maldonado Parra, Joaquín.
- 21.—Martínez Andúgar, Francisco.
- 22.—Martínez Arques, Francisco.
- 23.—Martínez Céspedes, José.
- 24.—Martínez Cuartero, Fuensanta.
- 25.—Martínez Ibáñez, José.
- 26.—Martínez Quereda, José Esteban.
- 27.—Montoya Bernabeu, Justo.
- 28.—Morga Ros, José.
- 29.—Moya Moñino, José Joaquín.
- 30.—Muñoz Sánchez, Catalina.
- 31.—Navarro Godínez, Concepción.
- 32.—Navarro Rodríguez, José Manuel.
- 33.—Nicolás Baños, Josefa María.
- 34.—Ortigosa Linares, Antonio.
- 35.—Ortega Céspedes, Josefina.
- 36.—Ortín Rubio, José Juan.
- 37.—Pellicer Ruiz, Francisco.

- 38.—Ponce Martínez, Idefonso.
- 39.—Ruiz Riquelme, Victoria.
- 40.—Sáez Martínez, María del Carmen.
- 41.—Samper Ruiz, Antonio.
- 42.—Sánchez Campillo, María Rosa.
- 43.—Sánchez García, Celia.
- 44.—Sánchez Martínez, Antonia.
- 45.—Sánchez Soto, Antonio.
- 46.—Sánchez Soto, Juan Emilio.
- 47.—Segarra Vicens, Rosa María.
- 48.—Zapata Mora, Isabel.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Santomera, 6 de marzo de 1984. El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, por medio del presente se hace público la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

1.—«Ampliación de la red de distribución de agua potable», situada a lo largo de la C. N. 340, Camino Viejo, Carretera de Esparragal y zona del Peñón, a Diego González Sánchez, por ocho millones ciento doce mil setecientas ochenta y seis pesetas.

2.—«Ampliación de la red de alcantarillado», situada en la zona de Molino de Viento y El Peñón, a José Millán Cayuela, por seis millones quinientas treinta y nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

3.—«Ampliación de la red de alcantarillado» (margen derecha), situada en el barrio Francés, a José Millán Cayuela, por tres millones catorce mil doscientas once pesetas.

Puerto Lumbreras, 9 de marzo de 1984.—El alcalde.

LORCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 13 de los corrientes, se ponen al cobro las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, relativas al ejercicio de 1984, y que afecta a los siguientes:

—Ciclomotores, motocicletas con o sin sidecar, motocarros, turismos, ambulancias, furgonetas, autocares, camiones, remolques, semirremolques y tractores.

Que los citados recibos se pongan al cobro en plazo voluntario en el período comprendido entre el 16 de marzo al 15 de junio (ambos inclusive) del presente año, en la Oficina Municipal de Rentas y Exacciones, sita en el Excmo. Ayuntamiento, entrando por la calle Selgás, planta baja y en horas de 8,30 a 13,30, todos los días laborables y también de 16 a 19 horas los últimos diez días, o sea, del 6 al 15 de junio (ambos inclusive).

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado, podrán hacerlo desde el 16 de junio al 30 del mismo mes y año (ambos inclusive), con recargo de prórroga del 5 por 100, y si dejan transcurrir este nuevo plazo, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificación o requerimiento, todo ello en armonía con lo determinado en el R. D. 3.250/76 y en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación vigente y su modificación en algunos artículos por Decreto 3.697/74.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago, por domiciliación y gestión de cobro en entidades bancarias y cajas de ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 14 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 1816

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle de San Pío X Norte.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle de San Pío X Norte, que ha sido presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad, la cual limita: al Norte, por edificaciones recayentes a la avenida Castillo de Olite; Este, límite Este del Estudio de Detalle que lo separa de las edificaciones de la Colonia de San Esteban; Oeste, límite Oeste de dicho Estudio de Detalle, y Sur, unidad segunda del Estudio de Detalle.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 1817

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de la Puebla de Soto Sur.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la Puebla de Soto Sur, así como la delimitación de las dos unidades de actuación contenidas en la documentación elaborada y el sistema de compensación para su ejecución.

El mencionado Estudio de Detalle limita: al Norte, con carretera de Alcantarilla a Nonduermas; al Este y Oeste, con zonas 2c del núcleo urbano, y al Sur, con la acequia Benjaraco y zona 1c del casco urbano.

Contra el acuerdo transcrito que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 1818

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle de La Alberca núm. 1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle de La Alberca núm. 1, presentado por la

Junta de Compensación de dicha unidad, la cual limita: al Norte, con el desvío previsto por el Plan General para la carretera MU-302 de El Palmar-San Javier; al Este y Oeste, unidades 1.ª y 3.ª del Estudio de Detalle, respectivamente, y al Sur, con zona 1c del Plan General.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 1912

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Ricardo Pérez Reales, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en Bajos, sito en Cehegín, Gran Vía, 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, novivas y peligrosas, así como al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 14 de marzo de 1984.—El alcalde.

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en Santo Angel.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General, presentado a instancias de don Manuel Rodríguez Gironés-Lausín, consistente en la modificación del trazado de un vial de unión entre la zona 1c del casco urbano de Santo Angel y el Estudio de Detalle «B» de dicha pedanía.

Dicha modificación será sometida a información pública, por plazo de un (1) mes, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Santo Angel «C».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Santo Angel «C», presentado por la Junta de Compensación de dicho Estudio de Detalle, el cual limita: al Norte, azarbe de Beniaján; Sur,

Otrav de El Palmiar a Beniaján; Este, calle en formación; y Oeste, calle paralela por Levante a calle Federico Servet.

El mencionado proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación inicial de una modificación de los límites del Polígono B del Plan Parcial La Nora R-1, y de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una modificación de los límites del polígono B del Plan Parcial La Nora R-1, consistente en la segregación del mismo del polígono B, cuyos terrenos son propiedad de don Juan García Ortín, así como la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el nuevo polígono.

Tanto la delimitación del nuevo polígono como la sustitución del sistema de actuación, se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas, podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 8 de marzo de 1984. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Juan Perea Asensio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de discoteca, en la calle Juan Ramón Jiménez, cuyo anuncio de exposición pública se insertó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 16 de diciembre de 1983; por cuanto se ha aportado anexo al proyecto técnico de su relación, se somete a nueva exposición por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y también al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 1 de marzo de 1984.—El alcalde.

MULA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de marzo de 1984, los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura y Festejos y los Estatutos del Consejo Municipal de Salud, se exponen al público, durante un mes, para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales, en el supuesto de formularse, serán resueltas por la Corporación.

Mula, 10 de marzo de 1984.—El alcalde-presidente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6180

MAGISTRATURA DE TRABAJO. NUMERO TRES. MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.282/82 del año 1982, por Despido, instado por Enrique Aragón Cánovas contra la empresa María Carmen Zamora Nortes se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado. Ilustrísimo señor Samper Juan. En la ciudad de Murcia a dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa María del Carmen Zamora Nortes, para que haga efectiva en el plazo de Cinco Días la cantidad de ochenta y una mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas, que reclama el ejecutante Enrique Aragón Cánovas, en concepto de principal, más la de veinte mil pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Hernández Amores, 4-3.º Murcia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación

en el Boletín Oficial de la Región, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

Número 5809

MAGISTRATURA DE TRABAJO. NUMERO DOS MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número, 2.490 al 2.492 y 3.052 al 3.054/82, por Resolución de Contrato; instados por don Juan Palencia Palazón, don Miguel Bernal Olivares y don Fernando Iniesta Tello, contra Grupo Sindical de Colonización número 13.334 y otros, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, ilustrísimo señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia; habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandantes don Juan Palencia Palazón, don Miguel Bernal Olivares y don Fernando Iniesta Tello, mayores de edad, vecinos de Jumilla y su representante don Manuel Torres López y de la otra y como demandados Grupo Sindical de Colonización número 13.334, don Antonio Arranz Martínez, don Manuel Pérez Gómez, representados por don J. José Alcaraz; don Onofre González Pérez de Asís y su representante don J. José Alcaraz; don Antonio Toquero Fernández, don Antonio Toquero

Soguero y don Jesús Toquero Soguero, representados ambos por don Pedro Artero Morcillo, por el Fondo de Garantía Salarial, comparece el Letrado don Ramón María de la Calzada Peñalosa, en sustitución del señor Abogado del Estado, por Resolución de Contrato y,

Resultando...

Considerando...

«Fallo: Estimo las demandas interpuestas por Juan Palencia Palazón, Miguel Bernal Olivares y Fernando Iniesta Tello, frente al Grupo Sindical de Colonización número 13.334; Antonio Toquero, Onofre González Pérez, Manuel Pérez Gómez, Jesús Toquero Soguero, Antonio Toquero Fernández y Antonio Arranz Martín; declaro improcedentes los despidos; condeno a los demandados, solidariamente a que readmitan a los trabajadores, o les abonen indemnizaciones por despido que después se dicen; se entenderán que optan por la readmisión si nada dicen en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia; tales indemnizaciones principales son: las siguientes, con indicación del 40 por ciento a cargo del Fondo de Garantía Salarial, a Juan Palencia, doscientas cuarenta y siete mil doscientas ochenta pesetas, menos su 40 por ciento que son, 98.915'— pesetas. A Miguel Bernal, cuatrocientas cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, menos su 40 por ciento que son 181.059'— pesetas y a Fernando Iniesta, seiscientos noventa y una mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, menos el 40 por ciento que son 276.619'— pesetas. En cuanto a salarios de trámite, los demandados son condenados a abonar sobre el declarado probado, los que van desde el día real del despido, 30 septiembre 1982, hasta el día 14 marzo 1983, momento en que se cumplen los sesenta días máximos; a partir de este día, podrán reclamarlos al Estado en el procedimiento correspondiente y con sujeción a lo que en él se resuelve. De tal plazo se descontará, además, por razones

de suspensión imputable a los actores, 42 días.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo número Dos, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta de Recursos de Suplicación establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta Capital, en avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio mando y firmo: Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón, Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Grupo Sindical de Colonización número 13.334, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, haciéndolo saber a los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

Número 5652

MAGISTRATURA DE TRABAJO. NUMERO UNO MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número dos mil trescientos setenta y nueve del año 1981, seguidos a instancias de don Joaquín Egidos Almaida, frente a la empresa Emilio Fernández Gaspar y otro, en acción sobre I.L.T., se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la Ciudad de Murcia a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Yo ilustrísimo señor don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una y como demandante Joaquín Egidos Almaida, mayor de edad, vecino de Las Torres de Cotillas (Murcia), asistido del Letrado don Francisco Andújar Naval y de la otra y como demandadas la empresa Emilio Fernández Gaspar, vecino de Murcia y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por su apoderado el Letrado don Juan Manuel Saurí Manzano, en acción sobre incapacidad laboral transitoria, y,

Resultando...
Considerando...

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Joaquín Egidos Almaida en acción sobre prestaciones por incapacidad laboral transitoria contra la empresa Emilio Fernández Gaspar e Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo condenar y condeno solidariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al empresario demandado Emilio Fernández Gaspar, a que abone al actor Joaquín Egidos Al-

maida, la suma de cuatrocientas veintinueve mil novecientas cincuenta pesetas con cincuenta centimos en concepto de prestaciones por incapacidad laboral transitoria en el período de 21 de junio de 1981 al 21 de agosto de 1982.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la empresa demandada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la Sucursal del Banco de España de esta Capital; denominada «Cuenta de Fondos de Anticipos sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo de Murcia, número Uno», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta de recursos de suplicación establecido por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta Capital, de la avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán. El secretario, Juan Abelán Soriano.

Número 1630.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**CAJA DE RECLUTAS**

NUMERO 351

MURCIA

Calendario acreditativo de las fechas señaladas por esta Junta para los juicios de revisión correspondientes a los mozos que tienen concedida prórroga de 1.ª clase, pertenecientes al reemplazo de 1981 y anteriores, como igualmente a los clasificados «Excluidos temporales» por enfermedad, pertenecientes al reemplazo de 1982 y anteriores. Asimismo se señalan las fechas para la clasificación del reemplazo de 1985.

REVISIONES:**Fechas; Ayuntamientos****MAYO 1984:**

Día 2.—Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna y Fuente Alamo.

Día 3.—Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla y Mula.

Día 7.—Murcia 1.ª y Murcia 2.ª.

Día 8.—Murcia 3.ª, Murcia 4.ª, Murcia 5.ª, Murcia 6.ª, Murcia 7.ª, Murcia 8.ª, Murcia 9.ª y Murcia 10.

Día 9.—Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Villanueva, Ulea, Yecla, Ojós, Abanilla, Abarán, Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alhama, Alguazas y Archena.

Día 10.—Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Jumilla, Las Torres de Cotillas, La Unión y Librilla.

Día 14.—Pendientes y sesión ordinaria.

En las fechas señaladas para cada Ayuntamiento deberán en-

contrarse en los locales de esta Junta, sita en el Cuartel de Garay, de esta ciudad, todo el personal que tenga que ser reconocido, a las 9 de la mañana, provistos del documento nacional de identidad.

Los expedientes de revisión de las prórrogas de 1.ª clase, deberán tener entrada en esta Junta, con quince días de antelación a la fecha señalada para el juicio de revisión, de no recibirse se entenderá que los mozos renuncian y serán declarados útiles.

Los expedientes de prórroga de 1.ª clase deberán de revisar siempre, teniendo en cuenta las circunstancias concretas familiares por las que le fueron concedidas, debiendo hacerse nuevo expediente cuando cambien las referidas circunstancias, a excepción de las concedidas por hijo de padre impedido, que en caso de fallecimiento de éste deberán revisar como hijo de viuda.

NOTA.—Los Comisionados de Quintas deberán asistir, en la fecha prevista para cada Ayuntamiento, a las sesiones de revisión y clasificación del R/85.

CLASIFICACION R/85:**Fechas; Ayuntamientos****MAYO 1984:**

Día 15.—Abanilla, Albudeite, Aledo, Alguazas y Abarán.

Día 16.—Aguilas y Alcantarilla.

Día 17.—Alhama, Beniel, Blanca y Bullas.

Día 21.—Calasparra, Campos del Río, Archena, Ceutí y Cehegín.

Día 22.—Cieza.

Día 23.—Cartagena (50%).

Día 24.—Cartagena (50%).

Día 28.—Caravaca, Fortuna y La Unión.

Día 29.—Fuente Alamo, Jumilla, Las Torre de Cotillas, Librilla y Lorquí.

Día 30.—Lorca 1.ª.

Día 31.—Lorca 2.ª y Mazarrón.

JUNIO 1984:

Día 4.—Molina de Segura.

Día 5.—Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras y Ricote.

Día 6.—San Javier, San Pedro del Pinatar, Ulea, Villanueva y Torre Pacheco.

Día 7.—Yecla y sesión ordinaria.

Día 11.—Moratalla, Santomera y Totana.

Día 12.—Murcia (90 de la 1.ª sección).

Día 13.—Murcia (90 de la 2.ª sección).

Día 14.—Murcia (resto de la 1.ª y 2.ª secciones).

Día 18.—Murcia (90 de la 3.ª sección).

Día 19.—Murcia (90 de la 4.ª sección).

Día 20.—Murcia (resto de la 3.ª y 4.ª secciones).

Día 25.—Murcia (90 de la 5.ª sección).

Día 26.—Murcia (resto de la 5.ª sección).

Día 27.—Pendientes y sesión ordinaria.

En las fechas señaladas para cada Ayuntamiento, deberán encontrarse en el local de esta Junta, a las 9 horas de cada mañana, el personal siguiente:

a) Los mozos que en su Ayuntamiento fueron clasificados provisionalmente excluidos totales y excluidos temporales por enfermedad o defecto físico.

b) Los mozos que no estén conformes con los acuerdos tomados por las Juntas Locales de Alistamiento respecto a su clasificación.

c) Los familiares de los mozos que tengan que ser reconocidos para justificar el derecho a prórroga de 1.ª clase alegadas por el mozo.

Será requisito indispensable para ser reconocido, presentar el documento nacional de identidad.

Murcia, marzo de 1984.—El teniente coronel presidente, Leopoldo Lizón Herrera.

Número 1393

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el exhorto número 28 de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 358 de 1983, formulada por los trabajadores Manuel López Palencia y Francisco García Alcantud, contra la empresa de Miguel García Carrión y Cia., exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Albacete, en reclamación de la cantidad de setenta y una mil pesetas, total, cuarenta y una mil pesetas de principal con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a treinta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Camión, marca Ebro, modelo P-200.2, matrícula MU-1.724-J. Valorado en trescientas mil pesetas.

— Vehículo en reserva de dominio.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 2 de mayo de 1984, y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de mayo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Ma-

gistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Miguel García Carrión, Acisclo Díaz, 20-3.º, Murcia.

Dado en Murcia a veintiuno de febrero de 1984.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 2124

**SOCIEDAD AGRARIA DE
TRANSFORMACION NUM. 3178
DE ABARAN «VIRGEN
DEL ORO»**

**Anuncio para su conversión en
Comunidad de Regantes**

Por acuerdo tomado en Junta del día primero de marzo de 1984, se convoca a todos los socios regantes para la celebración de Junta General, prevista en el artículo 1 de la Orden 13 de febrero de 1968 y Ley de Aguas que tendrá lugar en Abarán, local situado en calle de San Damián número 1, 1.º, el día 25 de abril de 1984, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo de conversión de la Sociedad Agraria de Transformación en Comunidad de Regantes, con todos los derechos y obligaciones que la Administración Pública tiene reconocidos en la concesión de aguas.

2.º Formación de la relación nominal de regantes.

3.º Aprobación de las bases y nombramiento de la Comisión que ha de redactar los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que regirán la Comunidad.

Abarán a 27 de marzo de 1984.
El presidente de la S.A.T.

Número 1297

**FERROCARRILES DE VIA
ESTRECHA «FEVE»**

Por el presente anuncio, Ferrocarriles de Vía Estrecha «FEVE» hace saber que los terrenos que fueron expropiados en su día para la construcción del ferrocarril de Villena-Alcoy-Yecla y Jumilla-Cieza, dentro del término municipal de Yecla (Murcia), han dejado de ser necesarios a los fines del servicio público que motivaron su expropiación.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en los artículos 65 y 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y al exclusivo fin de que los primitivos dueños de los terrenos, o sus causahabientes, puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles.

Madrid, 22 de febrero de 1984.
El director general.

* Número 2044

**COMUNIDAD GENERAL DE
REGANTES DEL SECTOR A)
DE LA ZONA II DE LAS VEGAS
ALTA Y MEDIA DEL SEGURA,
CON SEDE EN ABARAN**

ANUNCIO

Por resolución Dirección General Obras Hidráulicas, del MOPU, referencia AR-CC/3/82, de 23-1-84, se exponen para información pública por 30 días, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad General, cuyos textos estarán expuestos durante este período en la Secretaría del Ayuntamiento de Abarán y oficinas de la Comunidad sitas en esta villa, calle San Damián, 1, 1.º, de 18 a 20 horas, días laborables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 18 de marzo de 1984.
El presidente.